

CARGO POR ADEUDO DIRECTO

ACREEDOR: SEGUROS CATALANA OCCIDENTE,S.A ID ACREEDOR: ES97000A28119220

REF. MANDATO: SCO00001457846030214 VENCIMIENTO: 05-01-2022 REF. ADEUDO: 410178945-G 8-05159054-H

DEUDOR: FUSTERIA BAU S.L.

Concepto: MULTIRRIESGO PYME 01-01-22 AL 01-01-23 LUG. Can Tabaquet de la Serra, 4
08187 - SANTA EULALIA DE RONCANA TLFN.902206208

PARA ACLARACIONES DIRÍJANSE AL ACREEDOR ARRIBA CITADO IMPORTE TOTAL: EUROS *****1.148,25

Nº ADEUDO: 2022004001948740

TITULARES
FUSTERIA BAU S.L.

En la fecha indicada hemos CARGADO en su cuenta, por el concepto expresado, la cantidad señalada como IMPORTE TOTAL.

OFICINA

FECHA

IBAN

SANTA EULALIA DE RONÇANA

05-01-22

ES97 0182 3214 7702 0195 7617



Seguro Multirriesgo

Pequeña y Mediana Empresa

Contrato formalizado entre la compañía Seguros Catalana Occidente,S.A. de Seguros y Reaseguros y FUSTERIA BAU S.L.

Teléfono de Atención al Cliente

902 344 000 / 932 220 212

Seguro Multirriesgo

Pequeña y Mediana Empresa

Índice

Condiciones Particulares

Partes contratantes
Descripción del riesgo y ubicación
Fecha de efecto y condiciones de pago
Cuadro de coberturas y límites
Declaraciones del Tomador del Seguro

desde la página 1 hasta la 6

Condiciones Especiales

Definiciones
Bienes asegurados
Coberturas
Generalidades

desde la página 7 hasta la 7

Datos Compañía

Capital Social, totalmente desembolsado

Euros 36.000.000

Patrimonio neto

Euros 3.851.183.265,98

Condiciones Particulares



1162232540

Seguro Multirriesgo

Pequeña y Mediana Empresa

Nº de póliza
8-5.159.054-H

Entidad aseguradora

Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros
Domicilio Social en España
Paseo de la Castellana, 4
28046 Madrid
NIF: A-28119220

Tomador del seguro

FUSTERIA BAU S.L.
CNO. CAN TABAQUET, 4
08187 SANTA EULALIA DE RONCANA - BARCELONA
NIF: B42877332

Oficina emisora

Sucursal Granollers

Agente exclusivo

Antoni Castro Vega
Girona, 2
08400 GRANOLLERS
Telf: 626524911

Descripción del riesgo asegurado y ubicación

Carpintería de madera (pequeño taller)
LUG. Can Tabaquet de la Serra, 4 - 08187 SANTA EULALIA DE RONCANA (BARCELONA)

Fecha de efecto y condiciones de pago

El seguro toma efecto a las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2011
Se establece por una duración de un año prorrogable
No varían las condiciones del contrato no modificadas por este suplemento.
Este suplemento toma efecto a las 12:00 horas del día 7 de enero de 2020
La forma de pago será anual cada 01 de enero.

Domicilio de cobro

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA Número de cuenta (IBAN)
ES70 0182 3214 7302 0151 5688

Indicaciones aclaratorias

Prima revalorizable. Índice variable base: 1261,9
Suplemento nº 5 - Desagrupación Cuenta Cliente

Condiciones Particulares

Seguro Multirriesgo

Pequeña y Mediana Empresa

	SUMAS ASEGURADAS EN EUROS			FORMA DE ASEGURAMIENTO	FRANQUICIA		
	CONTINENTE	CONTENIDO	OTROS		%	Mínimo	Máximo
Bienes Asegurados							
° Capital asegurado de Continente	12.239,54			Primer riesgo			
° Capital asegurado de Contenido		45.000,00		Valor total			
Maquinaria, mobiliario		30.000,00					
Mercancías fijas		15.000,00					
- Enero a Diciembre : 15.000							
Reposición de moldes		No contratada					
Vehículos en reposo		No contratada					
Bienes temporalmente desplazados		No contratada					
Incendios y complementarios							
° Incendio	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
° Explosión	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
° Rayo	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
° Efectos secundarios	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
Gastos derivados de incendio, Fenómenos Atmosféricos y otros y Daños por Agua							
° Gastos de extinción y aminoración			57.239,54	Valor total			
° Gastos de salvamento		45.000,00		Valor total			
° Gastos de demolición y desescombro			57.239,54	Valor total			
° Gastos de desalojamiento forzoso		9.000,00		Valor parcial			
° Gastos Permisos y Honorarios de arquitectos			57.239,54	Valor total			
° Gastos de reposición de archivos		3.059,89		Primer riesgo			
° Gastos de restitución estética	3.059,89			Primer riesgo			
Reclamación y defensa jurídica							
° Servicio telefónico de consultas							
° Reclamación de derechos relativos al local			3.000,00	Primer riesgo			
° Reclamación de daños			3.000,00	Primer riesgo			
° Reclamación de contratos de servicios			3.000,00	Primer riesgo			
° Reclamación en contratos de suministros			3.000,00	Primer riesgo			
° Defensa penal			3.000,00	Primer riesgo			
° Defensa de derechos ante el Consorcio			3.000,00	Primer riesgo			
Compensación Seguros							
° Defensa en cuestiones administrativas			No contratada				
° Defensa ante la inspección de trabajo			No contratada				
° Defensa de contratos laborales			No contratada				
Servicio Iberinform (nº consultas)			10	Por período de seguro			
Asistencia							
° Servicio Técnico de Reparaciones (siniestros amparados por póliza)							
° Envío de profesionales a solicitud del cliente				Desplazamiento gratuito			
° Traslados en ambulancia							

El Tomador del Seguro

El Mediador

Condiciones Particulares

Seguro Multirriesgo

Pequeña y Mediana Empresa

Nº de póliza
8-5.159.054-H

	SUMAS ASEGURADAS en EUROS			FORMA DE ASEGURAMIENTO	FRANQUICIA		
	CONTINENTE	CONTENIDO	OTROS		%	Mínimo	Máximo
<ul style="list-style-type: none"> ° Cerrajería de emergencia por pérdida de llaves ° Personal de seguridad a consecuencia de un siniestro 				Desplazamiento y mano de obra gratuito 48h			
<p>Asistencia informática on-line</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Ayuda y resolución de incidencias, vía chat-remoto o telefónica: ° PC, MAC y dispositivos móviles ° Asistencia técnica a domicilio ° Servicios de seguridad y mantenimiento: ° Backup Online ° Geolocalización del Smartphone ° Revisión anual informática (ITV digital) ° Bloqueo de páginas web ° Auditoría de seguridad informática ° Seguimiento de huella digital/reputación on line ° Aplicación antisequestro ° Asesoramiento y soporte en la compra y post-venta de productos tecnológicos ° Recuperación de datos y memorias 			Contratada				
<p>Fenómenos atmosféricos y otros daños materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Actos de vandalismo o malintencionados ° Lluvia, viento, pedrisco, nieve ° Filtraciones de agua de lluvia ° Inundación por rotura, desbordamiento o desviación accidental ° Gastos de desbarre y extracción de lodos ° Humo ° Choque o impacto de vehículos terrestres ° Caída de aeronaves, aeronaves ° Ondas sónicas ° Derrame, fuga o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios. 	12.239,54	45.000,00	No contratada	Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
	489,58	1.800,00		Valor parcial			
	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
	12.239,54	45.000,00		Continente 1er. riesgo /Contenido valor total			
Daños por Agua (Daños y Responsabilidad Civil)	No contratada						
Pérdidas Consecuenciales	No contratada						

El Mediador

El Tomador del Seguro

Condiciones Particulares

Seguro Multirriesgo

Pequeña y Mediana Empresa

	SUMAS ASEGURADAS en EUROS		FORMA DE ASEGURAMIENTO	FRANQUICIA		
	CONTINENTE	CONTENIDO OTROS		%	Mínimo	Máximo
Robo y expoliación						
° Robo de: En caso de estar contratado: Maquinaria, mobiliario, mercancías, reposición de moldes, vehículos en reposo. Elementos del continente Dinero en efectivo fuera de caja fuerte Dinero en efectivo en caja fuerte	3.671,87	45.000,00	Valor total Primer riesgo Primer riesgo Primer riesgo			
° Expoliación en el interior del local de: Dinero en efectivo Bienes del asegurado, empleados y clientes			1.223,96 1.835,94 1.748,43 Primer riesgo Primer riesgo			
° Expoliación fuera de: Dinero en efectivo durante el transporte de fondos			1.835,94 Primer riesgo			
° Desperfectos por robo o intento de robo ° Gastos necesarios para la sustitución de cerraduras	3.671,87		611,97 Primer riesgo Primer riesgo			
Responsabilidad civil no derivada de agua						
La facturación asciende a 350.000,00 Euros						
° INDEMNIZACION MAXIMA POR SINIESTRO En el caso de que, por un siniestro, se vieran afectadas varias garantías, la suma de las indemnizaciones correspondientes a los límites de las mismas, no podrá rebasar, a cargo de la aseguradora, el máximo pactado para la garantía de Responsabilidad Civil de explotación.			734.374,40			
° Explotación Bienes manipulados Bienes en depósito Trabajos fuera Locales arrendados Subsidiaria de Contratistas/Subcontratistas			734.374,40 No contratada No contratada Incluido No contratada No contratada	10	210 €	1.575 €
° Patronal ° Producto / Post-trabajos Límite máximo de indemnización por siniestro y anualidad de seguro			734.374,40 734.374,40	10 10	210 € 210 €	1.575 € 1.575 €
° Sublímite por víctima			150.000,00			
Daños eléctricos			10.000,00			
Equipos ofimáticos			No contratada			
Avería de maquinaria			No contratada			
Rotura de espejos y cristales			611,97			
Rotura de rótulos y anuncios luminosos			611,97			
Rotura de mármoles, granitos y vitrocerámica			No contratada			

El Tomador del Seguro

El Mediador

Condiciones Particulares

Seguro Multirriesgo

Pequeña y Mediana Empresa

Nº de póliza
8-5.159.054-H

	SUMAS ASEGURADAS en EUROS			FORMA DE ASEGURAMIENTO	FRANQUICIA	
	CONTINENTE	CONTENIDO	OTROS		%	Mínimo Máximo
Rotura de loza sanitaria			611,97	Primer riesgo		
Bienes refrigerados			No contratada			
Gastos honorarios de périto			No contratada			
Derrame de líquidos			No contratada			
Transporte de bienes			No contratada			
Todo riesgo de daños materiales			No contratada			

Prima neta primera anualidad 972,96 €

La prima de esta póliza ha sido bonificada con descuento (se absorberá en función de la siniestralidad).

Datos facilitados por el Tomador del Seguro y que han servido a la Entidad Aseguradora para establecer las bases del contrato.

El Tomador del seguro realiza las siguientes declaraciones respecto al riesgo objeto de la presente póliza:

1. Características generales

El solicitante no es propietario del local pero explota el negocio.

La actividad es la descrita en estas Condiciones Particulares y no se realiza ninguna otra.

No hay bienes, propiedad de terceros, para su manipulación y/o almacenamiento

No se trata de un negocio de temporada

La instalación eléctrica de la actividad a asegurar se encuentra protegida por interruptores magnetotérmicos y diferenciales y cumple en su totalidad la normativa legal vigente

2. Características del local asegurado

Emplazamiento

No se encuentra aislada (sin construcciones a menos de 200 m. y a más de 1 Km. de núcleo urbano) ni formando parte de un polígono

Superficie:

Uso industrial : 270 M2

de oficinas : 10 M2

de recinto urbanizado : 100 M2

Tipo de construcción

La estructura es de hormigón o metálica protegida sin que existan elementos combustibles (ni estructurales ni falsos techos) en una proporción superior al 10% del total.

No hay existencia de panel sándwich o únicamente hay en separaciones interiores o como revestimiento parcial de la nave

No hay existencia de poliuretano proyectado.

Año de construcción :

1973

Información adicional

El Mediador

El Tomador del Seguro

Condiciones Particulares

Seguro Multirriesgo

Pequeña y Mediana Empresa

No hay existencia de paja superior a 10.000 euros ni al 15% de la superficie total construida (y asegurada) y no se encuentra a menos de 10 metros del resto de edificaciones.

Medidas de protección y prevención de incendios

Las medidas de protección y prevención que se indican se encuentran en correcto funcionamiento, cubren la totalidad de las instalaciones de la empresa a asegurar y tienen contrato de mantenimiento anual en vigor:

Extintores

Detectores automáticos conectados a central receptora de alarmas

Cuestionarios de robo

Descripción de las medidas de protección del local donde encuentra la actividad asegurada.

PUERTAS (accesos destinados al paso de personas)

Puerta metálica, blindada o de madera maciza (mínimo de 4 cm. de espesor) con cerradura de seguridad y punto cierre único.

No existen puertas de acceso al local con protecciones diferentes a las indicadas anteriormente.

HUECOS (escaparates, ventanas y otros accesos)

Hueco protegido por rejas fijas de hierro macizo.

No existen huecos de acceso al local con protecciones diferentes a las indicadas anteriormente.

ALARMAS

No se dispone de instalación de alarma.

VIGILANCIA (del local asegurado o edificio donde se encuentra)

No existe vigilancia.

Textos legales de interés (Ley de Contrato de Seguro 50/80, de 8 de Octubre)

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad Aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

El Asegurador podrá rescindir el contrato mediante declaración dirigida al Tomador del seguro en el plazo de un mes, a contar del conocimiento de la reserva o inexactitud del Tomador del seguro. Corresponderán al Asegurador las primas relativas al período en curso en el momento que haga esta declaración.

Si el siniestro sobreviene antes de que el Asegurador haga la declaración a la que se refiere el párrafo anterior, la prestación de éste se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiese aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. Si medió dolo o culpa grave del Tomador del seguro quedará el Asegurador liberado del pago de la prestación.

Protección de datos personales

En relación con los datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento es el Asegurador.

La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento.

Serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización de un contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, partícipe, beneficiario, tercer perjudicado o derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en el aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario.

Los tratamientos para: (i) la emisión, desarrollo y ejecución del contrato, (ii) el cumplimiento en cada caso de los deberes de ordenación, supervisión, solvencia y previsión social, (iii) la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, (iv) la tarificación y selección de riesgos en el seguro, incluyendo si fuera necesaria la elaboración de perfiles y/o la toma de decisiones automatizadas, pudiendo siempre el interesado solicitar la revisión de los resultados por parte de una persona, expresar su punto de vista e impugnar la decisión; están legitimados por la normativa aseguradora y de previsión social que pudiera resultar de aplicación en cada momento.

El Asegurador no cederá los datos personales excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la **POLÍTICA DE PRIVACIDAD** publicada en el apartado de la página web, <https://www.segurosatalanaoccidente.com/esp/politica-privacidad>.

El titular de los datos personales dispone de los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos designado, a través de su dirección de correo electrónico: dpo@catalanaoccidente.com y/o de la dirección: "Delegado Protección de Datos- Seguros Catalana Occidente; Avenida Alcalde Barnils 63, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)".

Asimismo, en el caso de haber obtenido la autorización específica del interesado, el Asegurador también utilizará los datos para: (i) desarrollar acciones comerciales y remitirle información, incluso por los medios a distancia disponibles, sobre otros productos y servicios, generales o de forma personalizada, ya sean propios o de otras Entidades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente (identificadas en la página web www.grupocatalanaoccidente.com); (ii) mostrarle publicidad personalizada en páginas web, buscadores y redes sociales y (iii) ofrecerle la participación en concursos promocionales; todo ello incluso tras la terminación de la relación con el Asegurador. En cualquiera de los casos señalados, la adaptación de los productos y servicios al perfil del interesado, se podrá efectuar sobre la base de análisis de perfiles de comportamiento y riesgo, teniendo en cuenta tanto fuentes internas como de terceros, información de geolocalización, así como información de la navegación por internet o de redes sociales.

La presente póliza se compone de las anteriores Condiciones Particulares y Especiales (transcritas en las páginas 1 a 7), así como de las Condiciones Generales que se acompañan de Anexo. El Tomador del seguro manifiesta haber leído las Condiciones señaladas, en su integridad, conociendo y aceptando la totalidad de su contenido. De forma expresa, manifiesta que conoce y acepta las cláusulas limitativas, convenientemente destacadas en negrita y contenidas en la póliza. El firmante declara que ha sido informado por el mediador, con carácter previo a la formalización de la póliza, de los extremos previstos en la normativa sobre Mediación en Seguros Privados. Asimismo declara haber recibido, con anterioridad a la firma del presente contrato, información referente a la legislación aplicable a esta póliza y a las diferentes instancias de reclamación utilizables en caso de litigio, todo ello según lo detallado en el Preliminar de las Condiciones Generales. También declara que se le ha informado que España es el Estado miembro en el que está establecido el domicilio social de la Entidad Aseguradora.

26 de abril de 2021

Por la Entidad,

El Tomador del Seguro,



Director general

AGRADECEMOS SU CONFIANZA

Esta póliza y el recibo al corriente de pago son documentos que acreditan las garantías contratadas y su vigencia. En consecuencia, le aconsejamos que dedique unos minutos a la lectura de sus condiciones.

Si lo estima necesario, estaremos encantados de resolver cualquier duda que le surja, bien directamente o a través de su agente o corredor de seguros.

Y recuerde que estos profesionales serán, también, su mejor ayuda en caso de siniestro.



www.catalanaoccidente.com